

ACTA NÚM. 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2023 / 860006

Título: Asesoramiento y defensa en juicio CFR. (Expediente 8/2023)

<p>Presidente de la mesa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Alberto Corpas Novo <p>Representante del Gabinete Jurídico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Alberto Sánchez Martínez <p>Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Ángel Rodríguez Varón <p>Vocal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Gerardo Romero León <p>Vocal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Luis Miguel Cifuentes Jiménez <p>Secretario de la Mesa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Andrés Cobo Navarrete 	<p>En Granada, siendo las 8'30 horas del día 20 de diciembre de 2023, se reúne mediante videoconferencia, previa convocatoria, la Mesa de Contratación, para intervenir en la adjudicación del contrato denominado "Asesoramiento y defensa en juicio CFR". (Expediente 8/2023)</p> <p>El objeto de la sesión es la comprobación y examen de las subsanaciones de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa, IUS ADVICE UE, de conformidad con la cláusula 10.7 del PCA.</p>
--	--

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.

Se procede a la comprobación de la documentación presentada por la empresa licitadora IUS ADVICE UE, la cual le fue requerida previamente a la adjudicación del contrato.

Una vez comprobada, la mesa constata que la documentación aportada es Incorrecta, por lo que se le requiere a la empresa licitadora, para que subsane en el plazo de 3 días naturales la siguiente deficiencia u omisión.

- Deben de presentar la Declaración Censal, en la que conste estar exentos del Alta del IAE. O en caso contrario Alta en el IAE.



No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 9'00 horas.

Vº.Bº. El Presidente

Fdo.: Alberto Corpas Novo

El Secretario

Fdo.: Andrés Cobo Navarrete

